

UNIVERSIDAD DE  
MURCIA



<http://revistas.um.es/analesderecho>

# **ANALES de DERECHO**

**LAS COACCIONES EXPRESIVAS EN LA UNIVERSIDAD  
PÚBLICA ESTADOUNIDENSE**

MANUEL TRIANO LÓPEZ

Universidad Estatal Sam Houston

## Resumen

*Este trabajo analiza hasta qué punto un estudiante en el sistema público de enseñanza universitaria en los Estados Unidos puede persuadir a los tribunales de que su institución ha violado su derecho constitucional a la libertad de expresión al forzarle a adoptar un punto de vista con el que no está de acuerdo mientras realizaba una actividad curricular. Aunque el Tribunal Supremo del país ha mostrado permisividad hacia las instituciones públicas de enseñanza que restricciones en las expresiones de sus estudiantes obedecen solamente a motivos pedagógicos legítimos, también ha dictaminado que el gobierno no puede forzar a sus ciudadanos a adoptar los puntos de vista favorecidos por el gobierno. Este trabajo analiza la dinámica entre estos dos estándares en la educación universitaria. Las conclusiones muestran que a falta de un dictamen firme por parte del Tribunal Supremo, los tribunales de rango inferior tienden a aplicar el estándar más permisivo para la universidad, excepto cuando la razón pedagógica alegada por la institución para forzar a un estudiante a expresar ciertos puntos de vista como requisito para completar una actividad curricular esconde una aversión personal contra las opiniones del estudiante.*

**Palabras clave:** *Universidades públicas, Estados Unidos, Estudiantes, Libertad de expresión, Derecho Constitucional*

## Abstract

*This paper analyzes the extent to which public-university students in the United States can successfully argue in court that their institution has violated their constitutional right to free speech by forcing them to adopt a viewpoint with which they disagree while completing a curricular assignment. Although the United States Supreme Court has granted deference to public educational institutions when their restrictions on students' curricular speech are purely motivated by legitimate pedagogical reasons, it has also held that the government may not compel its citizens to agree with government-sanctioned views. The paper seeks to analyze the interplay between these two competing standards in higher education. Conclusions reveal that in the absence of an unequivocal Supreme Court ruling, lower courts tend to apply the more deferential standard except when the university's asserted pedagogical reason for forcing a student to express a certain viewpoint as a requirement to complete a curricular assignment hides a personal aversion against the student's views.*

**Keywords:** *Public colleges and universities, United States, Students, Free speech, Constitutional Law*

**SUMARIO:** I. INTRODUCCIÓN: LA PRIMERA ENMIENDA A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. II. EL DERECHO CONSTITUCIONAL A NO EXPRESARSE EN *BARNETTE* (1943). III. EL CRITERIO DE RAZONABILIDAD EN *HAZELWOOD* (1988). IV. *HAZELWOOD* FRENTE A *BARNETTE* EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTADOUNIDENSES. 1. Inconsistencia en la extensión de *Hazelwood* al contexto universitario. 2 *Keeton v. Anderson-Wiley* (2011). 3. *Axson-Flynn v. Johnson* (2004). 4. *Ward v. Polite* (2012). V. CONCLUSIONES.

## **I. INTRODUCCIÓN: LA PRIMERA ENMIENDA A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**

La Primera Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos prohíbe al gobierno —tanto federal como cada uno de los 50 gobiernos estatales del país<sup>1</sup>— restringir la libertad de expresión de los ciudadanos. Como recoge la jurisprudencia del Tribunal Supremo de los Estados Unidos (el cual aúna funciones de control de constitucionalidad y máxima instancia federal jurisdiccional), la Primera Enmienda protege la libertad de expresión de manera exhaustiva. Así, la Enmienda puede invalidar también las restricciones de entidades *privadas* de existir un nexo entre la restricción y el gobierno (*Jackson v. Metropolitan Edison Co.*, 1974, pág. 351). Además, la Enmienda protege expresiones orales y escritas, expresiones de carácter artístico (como películas o pinturas), y hasta acciones con un componente expresivo, como, por ejemplo, quemar la bandera nacional para expresar desacuerdo con el gobierno federal (*Texas v. Johnson*, 1989).

La protección hacia la libertad de expresión es mayor cuando la restricción se centra en el contenido del mensaje (*Rosenberger v. Rector and Visitors of University of Virginia*, 1995, pág. 828). Por lo tanto, el gobierno no puede sancionar o enjuiciar a ningún hablante simplemente porque su mensaje sea ofensivo (*Texas v. Johnson*, 1989) o esté lleno de odio (*Roth v. United States*, 1957, pág. 484). Los contenidos políticos son los que reciben la protección más alta por su importancia a la hora de asegurar la participación del ciudadano en el gobierno del país (*Stromberg v. California*, 1931, pág. 369).

---

<sup>1</sup> La Decimocuarta Enmienda a la Constitución extiende a los 50 estados del país la protección a nivel federal de la Primera Enmienda.

Al examinar la constitucionalidad de las restricciones de contenido —es decir, leyes que separan expresiones admisibles de las inadmisibles según el punto de vista o las ideas contenidas en ellas (*Turner Broadcasting System, Inc. v. Federal Communications Commission*, 1994, pág. 643)—, los tribunales someten estas restricciones de contenido a una minuciosa prueba llamada “análisis estricto”. Para pasar esta prueba, el gobierno debe probar que redactó la restricción lo más específicamente posible para un propósito lo suficientemente persuasivo. Por su rigurosidad, el análisis estricto de las restricciones de contenidos suele resultar en un dictamen de inconstitucionalidad<sup>2</sup>. Por ejemplo, aunque el Tribunal Supremo ha reconocido como legítimo el interés del gobierno en proteger a los menores de edad, las regulaciones de contenidos indecentes promulgadas con este fin frecuentemente acaban siendo invalidadas<sup>3</sup>. Así, *Reno v. American Civil Liberties Union* (1997) se centraba en la Ley sobre Decencia en las Comunicaciones, que prohibía a los ciudadanos transmitir por Internet contenidos “claramente ofensivos” o “indecentes” a menores de edad. Para el Tribunal Supremo, la restricción violaba la Primera Enmienda porque su ámbito de aplicación era tan extenso que también prohibía a los ciudadanos mayores de edad recibir estos contenidos ofensivos o indecentes.

Sin embargo, la libertad de expresión no abarca el derecho a expresarse sobre cualquier tema en todo momento (*American Communications Association v. Douds* (1950, pág. 395). De hecho, los tribunales han mostrado más permisividad con el gobierno al analizar otras regulaciones de contenido. Así, la restricción no violará la Primera Enmienda si limita uno de los contenidos que el Tribunal Supremo ha declarado como fuera del ámbito de protección de la Enmienda. Por ejemplo, el gobierno puede restringir la incitación, es decir, expresiones cuyo contenido insta a los oyentes a quebrantar la ley inmediatamente (*Brandenburg v. Ohio*, 1969); *fighting words* o “expresiones para causar una pelea”, es decir, insultos expresados cara a cara o provocaciones para intercambiar golpes (*Texas v. Johnson*, 1989, pág. 409); o las amenazas, es decir, expresiones en las que el hablante comunica su intención de cometer un acto violento contra alguien (*Virginia v. Black*, 2003, pág. 359).

Los tribunales también han sido más permisivos con las restricciones a la libertad de expresión en el terreno educativo, aunque por otros motivos. Por ejemplo, el

---

<sup>2</sup> WINKLER, A., “Fatal in theory and strict in fact: An empirical analysis of strict scrutiny in the federal courts”, *Vanderbilt Law Review*, 59, 2006, págs.797-798.

<sup>3</sup> WINKLER, A., “Fatal. . . cit”, págs. 853-854.

Tribunal Supremo ha dictaminado que las universidades públicas pueden determinar qué contenidos se pueden enseñar, qué profesores pueden enseñar dichos contenidos curriculares, y qué estudiantes pueden matricularse para recibir estos contenidos (*Sweezy v. State of New Hampshire*, 1957, pág. 263). Siguiendo el principio de *stare decisis* —es decir, el acatamiento de los dictámenes de tribunales de rango superior—, los tribunales de rango inferior han afirmado la importancia de la libertad académica de la institución por encima de las expresiones de sus empleados. Por ejemplo, en *Brown v. Armenti* (2001), una universidad pública había despedido a un profesor titular por negarse a cambiar el suspenso de un estudiante que apenas había asistido a clase. El tribunal (2001, pág. 75) dictaminó que la Primera Enmienda no permite a los docentes en las universidades públicas expresarse por medio del sistema de calificaciones de la institución ya que la asignación de calificaciones entra dentro de la libertad de la institución para decidir cómo enseñar los cursos.

La prerrogativa de la institución educativa para restringir la expresiones en sus recintos también afecta la libertad de expresión del otro grupo principal de participantes en el sistema educativo: los estudiantes. Aunque el Tribunal Supremo ha dictaminado que esta libertad no desaparece una vez que los estudiantes entran en el recinto escolar (*Tinker v. Des Moines v. Independent Community School District*, 1969, pág. 511), también ha reconocido que el análisis debe considerar las especiales características del contexto educativo (*Tinker*, 1969, pág. 507). Como resultado, los tribunales han analizado las restricciones de contenido del gobierno desde una perspectiva menos rigurosa que la obligada por el análisis estricto en contextos fuera del ámbito escolar.

Por ejemplo, la sentencia del Tribunal Supremo en *Tinker v. Des Moines Independent Community School District* (1969) favoreció a un grupo de estudiantes que habían llevado bandas negras en el brazo para protestar por la intervención militar de los Estados Unidos en Vietnam, pero también estableció el derecho de las escuelas públicas a tomar medidas disciplinarias contra los estudiantes si sus expresiones dentro del campus alteran el funcionamiento diario en las escuelas. Además, en *Bethel School District No. 403 v. Fraser* (1986, págs. 685-686), el Tribunal dictaminó que la institución puede restringir las expresiones vulgares o subidas de tono de sus estudiantes; en *Morse v. Frederick* (2007, pág. 397), el Tribunal expandió los poderes de las escuelas públicas permitiéndoles tomar medidas contra un tipo de expresiones *fuera* del recinto escolar: las muestras de apoyo hacia el consumo de drogas ilegales; y,

finalmente, en *Hazelwood School District v. Kuhlmeier* (1988), el Tribunal permitió las restricciones razonables de expresiones auspiciadas por la institución —por ejemplo, las expresiones de los estudiantes durante una clase— siempre que estas restricciones estén justificadas por cuestiones pedagógicas.

Aunque estos estándares más permisivos con el gobierno se aplican en la enseñanza pública a nivel primario o secundario, el Tribunal Supremo aún no se ha pronunciado sobre su extensión al nivel universitario. El Tribunal sí ha reconocido que las universidades públicas gozan de la libertad para tomar sus decisiones en materia educativa (*Regents of the University of California v. Bakke*, 1978, pág. 312), pero no ha dictaminado que estas instituciones puedan actuar totalmente al margen de la libertad de expresión de sus estudiantes (*Board of Regents of Univ. of Wisconsin Sys. v. Southworth*, 2000, pág. 328).

A la espera de una sentencia inequívoca, los tribunales de rango inferior no han llegado a un acuerdo sobre qué estándar aplicar a las restricciones de la libertad de expresión de los estudiantes universitarios, aunque los resultados de los distintos análisis empleados tienden a favorecer a la institución (*Flint v. Dennison*, 2007, pág. 829). Sin embargo, el dictamen sería más difícil de prever si el estudiante pudiera convencer al tribunal para someter las medidas de la universidad a un estándar más riguroso: el estándar empleado para determinar si el gobierno ha coaccionado a sus ciudadanos a expresar ciertos puntos de vista. El análisis de estos dos niveles de rigurosidad comienza con una explicación más detallada de la relación entre la Primera Enmienda y la coacción expresiva.

## **II. EL DERECHO CONSTITUCIONAL A NO EXPRESARSE EN *BARNETTE* (1943).**

Además de las restricciones gubernamentales sobre las ideas que los ciudadanos pueden expresar, la Primera Enmienda también protege de las coacciones del gobierno para que los ciudadanos expresen ciertas ideas. La Enmienda permite al gobierno — como hablante—seleccionar los puntos de vista que desea expresar (*Board of Regents of the University of Wisconsin System v. Southworth*, 2000, pág. 229), pero no forzar a otros hablantes a expresar estos contenidos contra su voluntad. Dicho de otro modo, el

hablante —no el gobierno—decide qué callarse (*Riley v. National Federation of the Blind of North Carolina, Inc.*, 1988, pág. 797).

Por ejemplo, en *Wooley v. Maynard* (1977, pág. 177), el Tribunal Supremo falló que la Primera Enmienda prohíbe al estado de New Hampshire sancionar a los individuos que tapan —por razones morales o religiosas— el lema del estado (“Vive libre o muere”) en las matrículas de los vehículos. Aunque el gobierno de ese estado había argumentado que la inclusión forzosa del lema promovía entre los ciudadanos un sentimiento de orgullo hacia el estado, el Tribunal concluyó que la medida violaba la Primera Enmienda porque forzaba a los ciudadanos a adoptar públicamente una ideología. Por tanto, la sentencia daba a entender que las coacciones ideológicas del gobierno estarían sometidas a un análisis riguroso que dificultaría —o incluso socavaría— su validez constitucional. La siguiente sentencia —aplicada al campo educativo— confirma la aplicación de este análisis riguroso en los casos de coacción gubernamental, al menos cuando la expresión no es de índole comercial<sup>4</sup>.

El Tribunal Supremo comenzó su jurisprudencia sobre las coacciones expresivas en el caso *West Virginia State Board of Education v. Barnette* (1943), que trataba sobre el derecho a la libertad de expresión de los estudiantes de las escuelas públicas del estado de Virginia. Una ley de ese estado forzaba a esos estudiantes a saludar la bandera nacional y a recitar la Promesa de Lealtad hacia el país para evitar repercusiones como, por ejemplo, la expulsión del estudiante o incluso el enjuiciamiento de sus padres. Un grupo de testigos de Jehová, sin embargo, llevó al estado de Virginia a los tribunales, alegando que el requisito violaba sus creencias religiosas, específicamente, el cumplimiento de la obligación recogida en el Capítulo 20 del libro del Éxodo, el cual prohíbe a sus seguidores honrar imágenes —como la bandera nacional— que simbolizan entidades presentes “en el cielo”, “en la tierra”, o “en las aguas debajo de la tierra”.

---

<sup>4</sup> Como se señala en STRAUB, T. J. “FAIR WARNING?: The First Amendment, compelled commercial disclosures, and cigarette warning labels”, *Fordham Urban Law Journal*, 40, 2013, pág. 1210, los tribunales de rango inferior aún no coinciden en el nivel de rigurosidad con que evaluar las coacciones de expresiones comerciales. Esta inconsistencia se origina en la sentencia del Tribunal Supremo en el caso *Zauderer v. Office of Disciplinary Counsel of Supreme Court of Ohio* (1985). El Tribunal (1985, pág. 629) concluyó que el gobierno cumple con su derecho de proteger a los consumidores al obligar a los abogados a revelar en sus anuncios información veraz sobre los servicios que ofrecen a potenciales clientes, siempre que este requisito no sea injustificable o excesivo. El Tribunal (1985, pág. 651) basó su decisión en la menor protección —a efectos de la Primera Enmienda— otorgada a las expresiones comerciales en sentencias anteriores, como, p. ej., *Bolger v. Youngs Drug Products Corp.* (1983).

En su dictamen, el Tribunal Supremo (1943, pág. 632) declaró el saludo a la bandera nacional como una expresión simbólica y, por tanto, sujeta a un análisis basado en la Primera Enmienda. El Tribunal (1943, pág. 642) concluyó que la Enmienda no permite a ningún representante del gobierno forzar a los ciudadanos a confesar —bien a través de expresiones, bien a través de su comportamiento— su creencia en las opiniones que el gobierno considere como ortodoxas en el terreno de la política, nacionalismo, religión u otros asuntos. Dado que el saludo a la bandera nacional y la recitación de la promesa constituían instrumentos de coacción para que los estudiantes manifestaran ciertas creencias, el Tribunal Supremo (1943, pág. 632) declaró la ley anticonstitucional por violar los derechos de los estudiantes a la libre expresión.

En consecuencia, los casos sobre una presunta coacción expresiva se analizarían con menos permisividad para el gobierno que los casos relacionados con restricciones de la libertad de expresión de los estudiantes. Por tanto, los estudiantes de una universidad pública tendrían más posibilidades de ganar un juicio si el tribunal en cuestión dictaminara que hubo coacción expresiva por parte de la institución, y que esta coacción forzó a los estudiantes a adoptar un punto de vista ideológico inaceptable para ellos (*Wooley v. Maynard*, 1977, pág. 715). Por su parte, la universidad podría intentar persuadir al tribunal para analizar el caso como una restricción —no coacción— expresiva, que podría conllevar la aplicación de los estándares más permisivos empleados para las restricciones de las instituciones de enseñanza a nivel primario y secundario. La universidad, por ejemplo, podría argumentar que la restricción estaba basada en razones pedagógicas, siguiendo la sentencia del Tribunal Supremo en *Hazelwood v. Kuhlmeier* (1988). De hecho, los tribunales de rango inferior suelen emplear *Hazelwood* al evaluar las restricciones en las expresiones curriculares de los estudiantes universitarios—por ejemplo, comentarios durante una clase—, especialmente en el caso de programas educativos diseñados para formar a los estudiantes en el ejercicio de una profesión (actor, docente, etc.)<sup>5</sup>. En consecuencia, un análisis comparativo entre los dos estándares (uno, más crítico con el gobierno, que prohíbe taxativamente la coacción de expresiones que el estudiante considera inaceptables; otro, más permisivo, que permite restricciones expresivas por motivos

---

<sup>5</sup> WALDMAN, E. G. “University imprimaturs on student speech: The certification cases”, *First Amendment Law Review*, 11, 2013, pág. 394.



pedagógicos) requiere una explicación más detallada sobre el estándar *Hazelwood*, recogida en la siguiente sección.

### III. EL CRITERIO DE RAZONABILIDAD EN *HAZELWOOD* (1988).

La sentencia *Hazelwood* se centraba en un trabajo que un profesor de un instituto público de enseñanza secundaria había asignado a sus estudiantes en una clase de periodismo: redactar el periódico del instituto. El conflicto legal entre estudiantes e institución surgió a raíz de la eliminación de un par de artículos de la versión final del periódico: uno versaba sobre las experiencias de los estudiantes del instituto con los embarazos; el otro, sobre los efectos en los estudiantes del divorcio de sus padres.

El Tribunal Supremo comenzó su análisis determinando el tipo de foro expresivo al cual pertenecía el periódico estudiantil. En la doctrina del Tribunal Supremo, la propiedad gubernamental se clasifica en uno de tres posibles foros expresivos<sup>6</sup>. En primer lugar, los lugares como las calles y los parques se consideran foros públicos tradicionales porque desde tiempos inmemoriales, los ciudadanos han usado estos lugares para expresarse (*Perry Educ. Ass'n v. Perry Local Educators' Ass'n*, 1983, pág. 45). En el segundo foro expresivo, el foro público designado<sup>7</sup> (*Arkansas Educ. Television Communication v. Forbes*, 1998, pág. 679), el gobierno tiene la intención de crear y abrir un espacio expresivo para el público en general o para un grupo determinado de hablantes (*Cornelius v. NAACP Legal Defense and Educational Fund, Inc.*, 1985, pág. 802). Por ejemplo, en *Widmar v. Vincent* (1981, págs. 264-265), una universidad pública había designado sus instalaciones como foro para las actividades expresivas de sus estudiantes.

Los tribunales evalúan las restricciones a la libertad de expresión en estos tipos de foros públicos —los foros tradicionales y los designados— rigurosamente por medio del análisis estricto. Es decir, la institución de enseñanza pública —como representante

---

<sup>6</sup> Esta propiedad pública también puede ser intangible (*Student Government Association v. Board of Trustees of University of Massachusetts*, 1989, pág. 476). Así, el Tribunal Supremo ha reconocido como foro el sistema de correo interno de una escuela pública (*Perry Education Ass'n v. Perry Local Educator's Ass'n*, 1983).

<sup>7</sup> Según NOWAK, J. E. y ROTUNDA, R. D. *Principles of constitutional law*, St. Paul, MN, 2012, pág. 739, el Tribunal Supremo usó la expresión alternativa “foro público limitado” en la sentencia *Rosenberger v. Rector and Visitors of the University of Virginia* (1995, pág. 829), pero en siguientes casos, la empezó a usar para referirse al tercer tipo de foro expresivo: el foro no público. Para evitar una confusión terminológica, este trabajo empleará la siguiente nomenclatura para los tres tipos de foros expresivos: (1) foro público tradicional; (2) foro público designado; y (3) foro no público.

del gobierno— debe probar que redactó la restricción lo más específicamente posible para un propósito lo suficientemente persuasivo. En *Hazelwood*, sin embargo, el Tribunal Supremo (1988, págs. 267-270) no encontró elementos para clasificar el periódico estudiantil como uno de estos dos tipos de foro expresivo. En primer lugar, las escuelas públicas no han sido usadas tradicionalmente para asambleas o para debatir asuntos públicos; y en segundo lugar, la normas del instituto no contenían ninguna intención por parte del equipo directivo para crear un foro expresivo, es decir, para abrir el periódico a las opiniones de los estudiantes de la clase de periodismo. De hecho, las normas concedían al profesorado —no a los estudiantes— la autoridad para controlar las fases de la redacción y publicación del periódico: asignar historias, seleccionar editores, decidir la extensión de cada número, etc. Por lo tanto, el Tribunal pasó a determinar si el periódico al menos se podría clasificar dentro del tercer y último tipo de foro expresivo: el foro no público.

Por eliminación, los foros no públicos se refieren a la propiedad que el gobierno reserva para un fin —comunicativo o no—, pero sin llegar a constituir un foro público tradicional o designado. A efectos de la Primera Enmienda, los tribunales son más permisivos con las restricciones expresivas del gobierno en estos foros no públicos (*International Soc. for Krishna Consciousness, Inc. v. Lee*, 1992, pág. 679). De hecho, el gobierno puede restringir las expresiones dentro del foro atendiendo a la identidad de los hablantes que lo usan y a los temas tratados en él (*Cornelius v. NAACP Legal Defense & Educational Fund*, 1985, pág. 806).

Sin embargo, para no violar la Primera Enmienda, las restricciones en los foros no públicos deben ser razonables según el propósito para el cual se reservó el foro y permitir todos los puntos de vista dentro de un tema aprobado. Por ejemplo, si el gobierno permite en un foro no público los debates sobre religión, debe entonces permitir todos los puntos de vista sobre este tema, incluido el ateísmo<sup>8</sup>. En resumen, el gobierno tiene más probabilidades de ganar el caso si el tribunal en cuestión clasifica el foro como no público en lugar de como foro público tradicional o foro público designado.

---

<sup>8</sup> Así, en *Arkansas Educational Television Commission v. Forbes* (1998, pág. 683), el Tribunal Supremo dictaminó que un canal público de televisión había excluido de manera razonable y neutral a un candidato político de un debate (es decir, de un foro no público). El Tribunal (1998, pág. 682) explicó que la exclusión no estaba motivada por los puntos de vista que defendía el candidato, sino porque su candidatura apenas había suscitado interés entre el público.

En *Hazelwood*, el Tribunal Supremo (1988, pág. 270) clasificó el periódico estudiantil como un foro no público. Por tanto, la institución académica podía regular el contenido de ese periódico de manera razonable atendiendo al propósito para el cual fue creado. Aplicando este estándar al terreno educativo, *Hazelwood* permite a los profesores restringir las expresiones de sus estudiantes durante actividades curriculares si dichas restricciones están razonablemente ligadas a principios pedagógicos legítimos (1988, pág. 273). En su sentencia, el Tribunal (1988, pág. 271) aclaró que estas restricciones cumplen tres funciones: (1) enseñar a los estudiantes los contenidos y habilidades para los cuales se diseñó la actividad; (2) evitar que los recipientes de las expresiones —en este caso, otros estudiantes— estén expuestos a contenidos inapropiados para su nivel de madurez emocional; y (3) evitar que las ideas de los estudiantes se malinterpreten como opiniones auspiciadas por la institución.

Aplicando este razonamiento, el Tribunal (1988, págs. 274-275) concluyó que el instituto no violó la libertad de expresión de los estudiantes que habían trabajado en el periódico. Por ejemplo, el Tribunal (1988, pág. 274) consideró que la eliminación del artículo sobre estudiantes embarazadas cumplía con el criterio de razonabilidad, es decir, el instituto actuó de manera razonable al evitar que estudiantes tan jóvenes estuvieran expuestos a temas —fundamentalmente, el sexo y los métodos contraceptivos— inapropiados para su madurez emocional.

En una nota a pie de página, el Tribunal Supremo (1988, pág. 273) rehusó pronunciarse sobre la extensión del criterio de razonabilidad a las restricciones de las expresiones de los estudiantes universitarios durante actividades curriculares. Los tribunales de rango inferior, por tanto, deben decidir si extender el criterio de razonabilidad de *Hazelwood* o aplicar otro estándar menos permisivo con la institución, como el análisis estricto para los foros públicos o la doctrina *Barnette* para coacciones expresivas. La siguiente sección detalla las posibles repercusiones de decidir entre *Hazelwood* y *Barnette* cuando el estudiante universitario está matriculado en un programa de certificación laboral, es decir, en un programa académico que forma y certifica estudiantes para el desempeño de una profesión.

#### **IV. HAZELWOOD FRENTE A BARNETTE EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTADOUNIDENSES.**

## 1. Inconsistencia en la extensión de *Hazelwood* al contexto universitario.

Dado que *Hazelwood* se centraba en una actividad curricular —específicamente, un periódico estudiantil asignado como tarea para una clase de periodismo—, la extensión de *Hazelwood* a las restricciones en las expresiones curriculares de los estudiantes no debería tener impedimentos legales. En ambos casos, las expresiones tienen lugar en un foro no público, que permite a la institución más libertad para establecer límites. Así, el tribunal de apelación para el Noveno Circuito —con jurisdicción sobre los estados de la costa oeste del país, entre otros— aplicó *Hazelwood* en *Brown v. Li* (2002). Este caso se centraba en un estudiante de un programa de Máster que había incluido en su Tesis una sección llamada “Desagradecimientos” después de que su tribunal hubiera dado el visto bueno al trabajo. En esa sección, el estudiante les dedicaba una serie de “¡Que te den!” a ciertos miembros de la comunidad universitaria —incluido el Decano de Estudios de Tercer Ciclo— por ser un constante obstáculo durante su periodo como estudiante de posgrado. La universidad le concedió al estudiante el grado basándose en la versión de la Tesis previa a la controvertida sección, pero el estudiante denunció a la universidad por no permitirle depositar la Tesis en ninguna de sus dos variantes en la biblioteca de la universidad.

La jueza *Graber*, quien redactó la sentencia del tribunal, basó su razonamiento en *Hazelwood* debido al derecho de las universidades públicas para fijar y enseñar sus contenidos curriculares (2002, págs. 951-952). Además, la jueza (2002, pág. 954) argumentó que, al ser una actividad curricular, una tesis constituye foro no público a efectos de la Primera Enmienda, del mismo modo que el periódico estudiantil en *Hazelwood*. Por tanto, la universidad tenía la potestad de fijar estándares académicos razonables para las distintas secciones de las tesis que son aprobadas —y, posteriormente, depositadas en su biblioteca—, incluida la sección de agradecimientos.

Sin embargo, la comparación con *Hazelwood* de la jueza *Graber* no convenció plenamente a los otros dos jueces del tribunal de apelación. Por lo tanto, el tribunal no está obligado a aplicar el mismo razonamiento a futuros casos a nivel universitario. De hecho, el tribunal cambió de criterio en *Oyama v. University of Hawaii* (2015), un caso posterior sobre un estudiante que se había matriculado en una universidad pública en el estado de Hawái para certificarse como profesor de enseñanza secundaria. La universidad había rechazado su solicitud para ingresar en un programa de metodología de la enseñanza de un semestre de duración como parte de los requisitos de la

certificación. El rechazo se debió a que el estudiante estaba de acuerdo con las relaciones sexuales entre estudiantes y profesores, y en desacuerdo con la integración educativa de los estudiantes discapacitados. La universidad argumentó que tales comentarios no cumplían con los estándares para docentes establecidos por el Ministerio de Educación y la Junta de Estándares para Docentes del estado de Hawái, y el Consejo Nacional para la Acreditación de Profesores. Usando criterios distintos a *Hazelwood*, el tribunal (2015, pág. 868) falló a favor de la universidad. Por ejemplo, para el tribunal (2015, pág. 868), el rechazo de la solicitud estaba directamente relacionado con estándares profesionales establecidos y con la misión educativa de la universidad de evaluar la idoneidad del estudiante para ejercer como docente. No obstante, en una nota a pie de página, el mismo tribunal (2015, pág. 864, n. 10) dejó abierta la posibilidad de volver a emplear el criterio de razonabilidad de *Hazelwood*.

Aunque las sentencias de los otros doce tribunales de apelación del país no indican unanimidad en los criterios empleados, *Hazelwood* está emergiendo como el estándar elegido por estos tribunales, sobre todo a la hora de evaluar los programas universitarios de certificación laboral<sup>9</sup>, donde *Hazelwood* ha competido con la doctrina *Barnette*, empleada para dirimir la constitucionalidad de las coacciones expresivas por parte del gobierno. Sin embargo, las siguientes sentencias revelan que no siempre la universidad gana el caso, sobre todo cuando las acciones punitivas contra el estudiante están motivadas por motivos personales y no por motivos pedagógicos, como establece *Hazelwood*.

## **2 *Keeton v. Anderson-Wiley* (2011).**

En primer lugar, el caso *Keeton v. Anderson-Wiley* (2011) se centraba en una estudiante universitaria matriculada en un programa para formar a orientadores escolares. El conflicto legal con la institución comenzó cuando la estudiante empezó a contarles a sus profesores y compañeros de clases su oposición a la homosexualidad, motivada —según la estudiante— por sus creencias cristianas. Por ejemplo, la estudiante había mencionado su intención de convertir a los estudiantes homosexuales en heterosexuales, y que le resultaría muy complicado orientar a pacientes homosexuales, bisexuales y transexuales (2011, pág. 868). Como respuesta a estos

---

<sup>9</sup> WALDMAN, E. G. “University . . . cit”, pág. 394.

comentarios, la universidad (2011, pág. 870) instó a la estudiante a seguir un plan para ayudarla a cumplir con el Código de Ética de la Asociación Americana de Orientadores (ACA en sus siglas en inglés), y para mejorar su aptitud a la hora de orientar a pacientes no heterosexuales. El plan, por ejemplo, requería que la estudiante asistiera a un mínimo de tres talleres de formación. La estudiante, sin embargo, denunció a la universidad, alegando —entre otros motivos— que la institución había violado su libertad de expresión por haberla forzado a expresar creencias con las que estaba en desacuerdo.

Aunque la estudiante basó su demanda en la doctrina *Barnette*, el tribunal de apelación para el Undécimo Circuito (2011, pág. 879) —con jurisdicción sobre parte del sureste del país— desestimó este argumento por tres razones: en primer lugar, la estudiante había asistido a la universidad voluntariamente, al contrario que los estudiantes testigos de Jehová que asistían a las escuelas públicas en *Barnette*<sup>10</sup>; en segundo lugar, la universidad estaba forzando a la estudiante solamente a cumplir con el requisito de la ACA, que obliga a los orientadores a separar sus opiniones personales de sus funciones laborales; y, por último, la ausencia de un dictamen del Tribunal Supremo que limite la autoridad de una institución educativa para requerir de sus estudiantes que demuestren que han asimilado una lección. Basándose en la sentencia del caso *Brown v. Li* (2002) —el caso sobre la tesis que incluía una sección de “Desagradecimientos” —, el tribunal de apelación (2011, pág. 879) determinó que el plan diseñado por la universidad para ayudar a la estudiante tenía un propósito pedagógico legítimo.

Como se comprobará en los dos próximos casos sobre programas de certificación laboral, los tribunales de apelación para el Décimo y el Sexto Circuito (en orden cronológico) fueron menos permisivos con la universidad porque encontraron que las medidas adoptadas partían de desacuerdos *personales* —no pedagógicos— con las opiniones del estudiante (*Oyama v. University of Hawaii*, 2015, pág. 867). No obstante,

---

<sup>10</sup> En MARTINS, J. J. “First Amendment enclave: Is the public university curriculum immune from the sweep of the compelled speech doctrine?”, *Tulsa Law Review*, 40, 2014, págs. 160, 166-167 se critica el criterio de matriculación voluntaria usada por el tribunal de apelación para no aplicar la doctrina *Barnette* aludiendo al menos a dos motivos: en primer lugar, el Tribunal Supremo ha declarado como inconstitucional coacciones expresivas por parte del gobierno cuando el ciudadano afectado participaba voluntariamente en programas públicos; en segundo lugar, el Tribunal Supremo dictaminó en *Pierce v. Society of the Sisters of the Holy Names of Jesus and Mary* (1925) que ninguno de los 50 estados del país puede obligar a sus ciudadanos a ingresar en el sistema escolar público. En consecuencia, tanto los estudiantes de los colegios públicos en *Barnette* como la estudiante universitaria en *Keeton* tenían la libertad de matricularse en sus respectivas instituciones, pero solamente el tribunal de apelación en *Keeton* desestimó el argumento de la estudiante basado en la coacción expresiva.

estas sentencias no implican necesariamente que un estudiante ganaría el caso aunque el tribunal basara su sentencia en la doctrina *Barnette*.

### **3. *Axson-Flynn v. Johnson* (2004).**

El primer caso, *Axson-Flynn v. Johnson* (2004), trataba de una estudiante mormona que se había matriculado en un programa ofrecido por una universidad pública para formar a futuros actores y actrices. En su demanda contra la institución, la estudiante alegó que sus profesores la habían presionado para representar —durante una clase de actuación— papeles que requerían mencionar palabras malsonantes para la estudiante, como *joder* o *maldito*; y que la universidad le había denegado su petición para cambiar los guiones que tenía que representar. Además, durante la reunión para evaluar al estudiante, algunos de sus profesores le habían recomendado que hablara con otras estudiantes “que son buenas mormonas [y] que no tienen ningún problema” a la hora de representar literalmente los papeles asignados; y le comunicaron que ella tenía la libertad de dejar del programa académico si rehusaba representar sus papeles asignados tal y como venían escritos (2014, pág. 1282).

Basándose en la doctrina *Barnette*, el tribunal de apelación (2004, pág. 1290) falló que este último comentario de los profesores constituía una coacción expresiva. Al mismo tiempo, sin embargo, el tribunal (2004, págs. 1285, 1289) estimó oportuno extender al nivel universitario el criterio de razonabilidad de *Hazelwood* (el caso sobre el periódico estudiantil). Siguiendo este razonamiento, el tribunal estimó que los guiones a representar constituían expresiones auspiciadas por la universidad porque —como el periódico en *Hazelwood*— los profesores habían asignado estas actividades durante el periodo lectivo para ser representadas en un salón de clases y como parte del currículo.

A continuación, el tribunal (2004, 1285) dictaminó que la decisión de forzar a la estudiante a expresar esos contenidos no violaría la Constitución si estuviera razonablemente ligada a cuestiones pedagógicas legítimas. Para el tribunal (2004, pág. 1291), el requisito de interpretar papeles de manera literal en un programa de formación de actores y actrices cumplía con el requisito de razonabilidad de *Hazelwood*. El tribunal comparó la situación con el requisito legítimo de exigir a estudiantes de Derecho que argumentasen —como actividad en una de sus clases— un punto de vista

con el que, personalmente, estuvieran en desacuerdo. Dicho de otro modo, el programa académico de la universidad empleaba una metodología razonable para preparar a los estudiantes en sus carreras profesionales (2004, pág. 1291).

Sin embargo, el tribunal de apelación también abordó si el motivo pedagógico alegado por la universidad para el requisito —ayudar a la estudiante en su carrera como actriz— escondía, en realidad, un motivo inconstitucional: el desacuerdo personal de los profesores con las creencias mormonas de la estudiante. Basándose en la recomendación de los profesores para que la estudiante hablara con “buenas” estudiantes mormonas, el tribunal de apelación (2004, pág. 1293) envió el caso de vuelta al tribunal original porque había indicios de que el requerimiento para leer los guiones de manera literal constituía un pretexto para discriminar a la estudiante por su religión, y no una herramienta pedagógica para ayudarla a formarse como actriz.

#### **4. *Ward v. Polite* (2012).**

Con un resultado similar, el tribunal de apelación para el Sexto Circuito —con jurisdicción sobre zonas del llamado “Medio Oeste” del país— analizó su propio caso de certificación en *Ward v. Polite* (2012). El caso trataba sobre un programa ofrecido por una universidad pública para certificar orientadores. Una de las estudiantes había expresado con frecuencia que sus creencias cristianas no le permitían aprobar las relaciones homosexuales de los clientes y algunas conductas en las relaciones heterosexuales, como el adulterio. Cuando la universidad le pidió a la estudiante que asesorara a un cliente homosexual como parte de unas prácticas, la estudiante solicitó que la reasignaran o que pudiera derivar al cliente si durante la sesión se abordaba el tema de las relaciones personales. La universidad, sin embargo, decidió expulsar a la estudiante por no seguir las normas del Código de Ética de la Asociación Americana de Orientadores —el código deontológico seguido por la universidad en el caso *Keeton*— que se aplicaba a los estudiantes en prácticas. La estudiante respondió denunciando a la universidad, alegando —en parte— que la institución había violado su libertad de expresión al forzarla a declarar un punto de vista.

En su sentencia, el tribunal de apelación (2012, págs. 733-734) apuntó que de permitirse la extensión del estándar *Hazelwood* a nivel universitario, los profesores gozarían de al menos la misma libertad que sus homónimos a nivel primario y



secundario para limitar las expresiones curriculares de los estudiantes, ya que los estudiantes universitarios no están obligados a asistir a clase, al contrario que los estudiantes más jóvenes de los niveles inferiores. El tribunal siguió el razonamiento en *Hazelwood* —y, por extensión, en *Axson-Flynn* (2004), el caso sobre la estudiante mormona— sobre la prerrogativa de la institución de enseñanza para regular las expresiones curriculares de sus estudiantes si dichas restricciones están razonablemente ligadas a cuestiones pedagógicas legítimas.

Al mismo tiempo, sin embargo, el tribunal en *Ward v. Polite* (2012, pág. 734) advirtió que los profesores —independientemente del nivel educativo en el cual enseñen— no pueden usar el currículo de la institución como pretexto para castigar a un estudiante por sus expresiones religiosas. Apoyándose en la doctrina *Barnette* sobre coacciones expresivas, el tribunal (2012, pág. 738) clarificó que la Primera Enmienda no permite a una universidad pública usar una “política fantasma” para forzar a sus estudiantes a intercambiar sus creencias por un título universitario. En sus conclusiones, el tribunal (2012, págs. 737-738) envió el caso de vuelta al tribunal original en parte porque estimó que un jurado podría interpretar como discriminatorio los comentarios de los profesores sobre las creencias religiosas de la estudiante. Es decir, un jurado podría determinar que la expulsión de la estudiante no se debió a cuestiones pedagógicas —es decir, el cumplimiento del Código de Ética de la ACA—, sino porque la estudiante expresó ideas religiosas, violando, por tanto, su libertad de expresión.

## V. CONCLUSIONES

La Primera Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos permite a la gente decidir —sin la intromisión del gobierno— las ideas y creencias merecedoras de ser expresadas (*Turner Broad. Sys., Inc. V. F.C.C.*, 1994, pág. 641). No obstante, esta libertad no es absoluta. Por ejemplo, las instituciones públicas de enseñanza pueden tomar medidas disciplinarias como respuesta a las expresiones curriculares de sus estudiantes. Como dictaminó el tribunal de apelación para el Sexto Circuito en el caso *Settle v. Dickson County School Board* (1955, pág. 155), las instituciones pueden restringir estas expresiones porque para una educación efectiva, los docentes deben mantener el foco de atención de la clase en la actividad curricular que hayan asignado en ese momento.

Aunque el Tribunal Supremo corroboró en *Hazelwood* la imposición de esas restricciones cuando están razonablemente ligadas a cuestiones pedagógicas legítimas, todavía no se ha pronunciado sobre los límites de las coacciones expresivas a nivel universitario, dejando, por tanto, esa labor a los tribunales de rango inferior, como los trece tribunales de apelación del país. En las todavía pocas sentencias sobre el asunto, los estudiantes han alegado que la doctrina del mismo Tribunal Supremo en *Barnette* (1943, pág. 642) les permite negarse a cumplir con las tareas asignadas por sus profesores porque, en su opinión, estas actividades curriculares les obligan a adoptar puntos de vista contrarios a sus valores.

Hasta ahora, las sentencias suelen optar por el criterio de razonabilidad de *Hazelwood* y, por tanto, mostrar deferencia hacia la institución, dado el peligro que supone la aplicación de un criterio más riguroso que otorgue a los estudiantes poder para vetar cualquier actividad curricular simplemente por capricho (*Axson-Flynn v. Johnson*, 2004, pág. 1292). Dicho de otro modo, las decisiones curriculares de los profesores no deben depender de lo que le apetezca aprender al estudiante ese día (*Axson-Flynn v. Johnson*, 2004, pág. 1292).

Al mismo tiempo, sin embargo, la doctrina *Barnette* sobre coacciones expresivas podría prevalecer sobre el criterio de razonabilidad de *Hazelwood* si la institución hubiera usado esas razones pedagógicas como pretexto para discriminar al estudiante por sus ideas. Como muestran las sentencias en *Axson-Flynn v. Johnson* (2004) y *Ward v. Polite* (2012), la doctrina *Barnette* prohibiría a las universidades públicas obligar a los estudiantes a adoptar los puntos de vista religiosos que la institución considere como ortodoxos. Tales puntos de vista no tienen por qué limitarse a la religión profesada por el estudiante. Por ejemplo, el alto grado de protección hacia las expresiones de índole político implica que la Primera Enmienda prohibiría las medidas disciplinarias surgidas por discrepancias con las opiniones políticas vertidas por los estudiantes (*Settle v. Dickson County School Board*, 1955, pág. 155).

A la espera de una sentencia firme por parte del Tribunal Supremo, aún quedan dos asuntos por esclarecer: en primer lugar, solamente una minoría de los tribunales de apelación del país han abordado la doctrina *Barnette* a la hora de analizar los efectos de las actividades curriculares asignadas por las universidades públicas en las expresiones de los estudiantes. En consecuencia, las pocas sentencias recogidas solamente se pueden aplicar solamente a los tribunales de distrito que están bajo la jurisdicción del tribunal

de apelación pertinente, y no a todos los tribunales del país. En segundo lugar, las sentencias se centran en programas académicos de certificación laboral. Por tanto, los profesores, estudiantes y administradores de las universidades públicas deberían tener en cuenta estas dos limitaciones al exigir de los tribunales el amparo de la Primera Enmienda.

### **JURISPRUDENCIA CITADA**

- American Communications Association v. Douds*, 339 U.S. 382 (1950).
- Arkansas Educational Television Commission v. Forbes*, 523 US 666 (1998).
- Axson-Flynn v. Johnson*, 356 F.3d 1277 (10th Cir. 2004).
- Bethel School District No. 403 v. Fraser*, 478 U.S. 675 (1986).
- Board of Regents of University of Wisconsin System v. Southworth*, 529 U.S. 217 (2000).
- Bolger v. Youngs Drug Products Corp.*, 463 U.S. 60 (1983).
- Brandenburg v. Ohio*, 395 U.S. 444 (1969).
- Brown v. Armenti*, 247 F.3d 69 (3rd Cir. 2001).
- Brown v. Li*, 308 F.3d 939 (9th Cir. 2002).
- Cornelius v. NAACP Legal Defense & Educational Fund*, 473 U.S. 788 (1985).
- Flint v. Dennison*, 488 F.3d 816 (9th Cir. 2007).
- Hazelwood School District v. Kuhlmeier*, 484 U.S. 260 (1988).
- International Soc. for Krishna Consciousness, Inc. v. Lee*, 505 U.S. 672 (1992).
- Jackson v. Metropolitan Edison Co.*, 419 U.S. 345 (1974).
- Keeton v. Anderson-Wiley*, 664 F.3d 865 (2011).
- Kincaid v. Gibson*, 236 F. 3d 342 (6th Cir. 2001).
- Morse v. Frederick*, 551 U.S. 393 (2007).
- Oyama v. University of Hawaii*, 813 F.3d 850 (2015).
- Perry Education Ass'n. v. Perry Local Educators' Ass'n.*, 460 U.S. 37 (1983).
- Pierce v. Society of the Sisters of the Holy Names of Jesus and Mary*, 268 U.S. 510 (1925).
- Putnam Pit, Inc. v. City of Cookeville*, 221 F.3d 834 (6th Cir. 2000).
- Reno v. American Civil Liberties Union*, 521 U.S. 844 (1997).
- Riley v. National Federation of the Blind of North Carolina, Inc.*, 487 U.S. 781 (1988).
- Rosenberger v. Rector and Visitors of University of Virginia*, 515 U.S. 819 (1995).
- Roth v. United States*, 354 U.S. 476 (1957).
- Settle v. Dickson County School Board*, 53 F.3d 152 (6th Cir.1995).
- Stromberg v. California*, 283 U.S. 359 (1931).
- Student Government Association v. Board of Trustees of University of Massachusetts*, 868 F.2d 473 (1st Cir.1989).
- Student Government Association v. Board of Trustees of the University of Massachusetts*, 676 F.Supp. 384 (D.Mass.1987).
- Sweezy v. State of New Hampshire*, 354 U.S. 234 (1957).

*Texas v. Johnson*, 491 U.S. 397 (1989).

*Tinker v. Des Moines Independent Community School District*, 393 U.S. 503 (1969).

*Turner Broadcasting System, Inc. v. Federal Communications Commission*, 512 U.S. 622 (1994).

*Virginia v. Black*, 538 U.S. 343 (2003).

*Ward v. Polite*, 667 F.3d 727 (6th Cir. 2012).

*Ward v. Wilbanks*, No. 09-CV-11237, 2010 WL 3026428 (E.D. Mich. July 26, 2010), reversed and remanded *sub nomine Ward v. Polite*, 667 F.3d 727 (6th Cir. 2012).

*West Virginia State Board of Education v. Barnette*, 319 U.S. 624 (1943).

*Wooley v. Maynard*, 430 U.S. 705 (1977).

*Zauderer v. Office of Disciplinary Counsel of Supreme Court of Ohio*, 471 U.S. 626 (1985).

## **BIBLIOGRAFÍA**

MARTINS, J. J. “First Amendment enclave: Is the public university curriculum immune from the sweep of the compelled speech doctrine?”, *Tulsa Law Review*, 40, 2014, págs. 157-192.

NOWAK, J. E. y ROTUNDA, R. D. *Principles of constitutional law*. 4<sup>a</sup> ed., St. Paul, MN, West, 2012.

STRAUB, T. J. “FAIR WARNING?: The First Amendment, compelled commercial disclosures, and cigarette warning labels”, *Fordham Urban Law Journal*, 40, 2013, págs. 1200-1264.

WALDMAN, E. G. “University imprimaturs on student speech: The certification cases”, *First Amendment Law Review*, 11, 2013, págs. 382-425.

WINKLER, A., “Fatal in theory and strict in fact: An empirical analysis of strict scrutiny in the federal courts”, *Vanderbilt Law Review*, 59, 2006, págs. 793-871.